



I. PRESENTACIÓN

La Corporación Cultural Municipal de Chillán es una institución privada sin fines de lucro, que tiene como misión garantizar el rescate de la identidad local, la historia y el patrimonio humano tangible e intangible, asegurando en su conformación la inclusión de agentes locales con arraigo en la ciudad de Chillán. Dentro de sus estatutos se establece que su objetivo general es “crear, promover, estudiar, difundir, ejecutar, producir, coordinar acciones, actividades, iniciativas, asesorías y eventos destinados al fomento del arte y la cultura, en sus más diversas manifestaciones, dándole especial énfasis a su desarrollo en la región de Ñuble”.

La Corporación invita a artistas digitales de la región de Ñuble a postular a la convocatoria “Vitrina Virtual”. Esta iniciativa tiene como propósito visibilizar y poner en valor la creación artística digital del territorio, promoviendo la diversidad creativa presente en la región a través de la producción y difusión de contenidos periodísticos en las plataformas digitales de la Corporación Cultural.

Objetivo general: Fortalecer la visibilización y puesta en valor de la creación artística digital de artistas de la región de Ñuble, mediante la producción y difusión de contenidos en las plataformas digitales de la Corporación Cultural, posicionándose como una plataforma de difusión y vinculación entre artistas y audiencias. A través de su comunidad y público activo, la Corporación busca ampliar el alcance de los artistas participantes, acercando sus obras a nuevas audiencias y contribuyendo al reconocimiento de la diversidad creativa presente en el territorio.

II. ¿QUÉ ES EL ARTE DIGITAL?

Para los efectos de esta convocatoria, se entenderá por arte digital toda manifestación artística que se crea, modifica o presenta utilizando herramientas y tecnologías digitales, como computadores, software, tablets gráficas, cámaras digitales u otros dispositivos tecnológicos.

En este tipo de arte, la tecnología no solo es una herramienta, sino también parte del proceso creativo, permitiendo producir imágenes, animaciones, videos, experiencias interactivas u obras tridimensionales. El arte digital puede incluir diversas disciplinas, tales como:

- Ilustración digital
- Animación
- Collage Digital
- Fotografía intervenida
- Videoarte
- Otras manifestaciones afines

III. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular artistas individuales, mayores de 18 años, de nacionalidad chilena o extranjera, con residencia comprobada en la región de Ñuble, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 18 años.
2. Contar con residencia comprobada en la región de Ñuble.
3. Acreditar experiencia en el ámbito del arte digital, ilustración, diseño, animación o disciplinas afines.
4. Contar con un perfil de Instagram

IV. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

- 25 de mayo al 4 de junio de 2026: Período de postulaciones.
- 8 de junio de 2026: Período de selección.
- 10 de Junio de 2026: Publicación de resultados vía correo electrónico a los/las postulantes seleccionados/as.

V. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Datos del/la postulante:

El formulario de postulación en línea solicitará la siguiente información y documentación obligatoria:

- Nombre completo
- Edad
- Rol Único Nacional (R.U.N.)
- Domicilio (debe coincidir con el documento de acreditación de residencia)
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico

Archivos adjuntos del/la postulante:

- Documento de acreditación de domicilio (ejemplo: certificado de residencia de la junta de vecinos, licencia de conducir, datos electorales del SERVEL, boletas de servicios a nombre del postulante, etc.).
- Certificado de antecedentes con vigencia no mayor a 30 días.

Información general del proyecto artístico:

- Portafolio artístico (máximo 10 páginas en un solo archivo PDF) que incluya:
 - Muestras de trabajos previos en arte digital, ilustración, animación, u otras disciplinas afines.
 - Breve descripción de su línea de trabajo artístico.

- Propuesta de exposición o selección de obras a mostrar digitalmente (máximo 7 páginas en un solo archivo PDF) que incluya:
 - Fundamentación: Explicación del concepto, motivaciones y contexto de la obra.
 - Descripción técnica: Detalle de los recursos y herramientas digitales utilizadas en el proceso creativo.
 - Demostración de parte del proceso creativo, como por ejemplo, bocetos, timelapse, etc.
 - Vinculación con la región de Ñuble (opcional): Si la obra dialoga con la identidad, memoria o territorio regional, se valorará su inclusión.

VI. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por un equipo estratégico de profesionales de la Corporación Cultural Municipal de Chillán (CCMCh) designados por la Dirección Ejecutiva, que posean experiencia y conocimiento en las disciplinas atinentes a esta convocatoria. El fallo de la Comisión será inapelable y se centrará en la valoración objetiva de los criterios definidos en estas bases.

Los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de votar en caso de tener conflicto de interés con alguno de los proyectos postulantes.

VII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas según los siguientes criterios y ponderaciones:

| Criterio | Ponderación | Descripción |
|---|-------------|---|
| Propuesta innovadora e impacto estético | 25% | Originalidad de la propuesta, capacidad para explorar ideas creativas nuevas o poco comunes, fuerza visual y expresiva de la obra, desarrollo de un estilo único que permita generar una experiencia significativa y atractiva para el público. |

| | | |
|---|-----|---|
| Aporte a la reflexión cultural y social | 25% | Capacidad de la propuesta para generar reflexión crítica sobre temas culturales, sociales o contemporáneos, así como su potencial para promover el diálogo, la sensibilización o nuevas miradas en torno a la realidad cultural y social. |
| Portafolio del postulante | 20% | Diversidad de trabajos, calidad de las obras previas y coherencia del conjunto con la propuesta presentada. |
| Calidad técnica | 20% | Dominio técnico evidenciado en la ejecución de la obra o proyecto, claridad de los recursos y procesos utilizados para su realización. |
| Autenticidad y autoría de la obra | 10% | La propuesta debe ser de autoría original del postulante, sin utilización de inteligencia artificial. |

VIII. RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

1. Quedarán fuera del proceso (inadmisibles) todas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos, presenten información incompleta, desactualizada o falsa.
2. La Corporación se reserva el derecho de inadmitir propuestas de carácter político partidista o religioso.

Con el objeto de dar cumplimiento al Principio de Probidad y de evitar eventuales conflictos de interés, NO podrán postular las siguientes personas:

- Funcionarios/as “Código del Trabajo” y personas contratadas a honorarios de la Corporación Cultural Municipal de Chillán.
- Funcionarios/as “código del trabajo” y personas contratadas a honorarios que presten servicios en la Ilustre Municipalidad de Chillán que cumplan un total de 22, 30 o 42 horas semanales.

IX. COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN CON LOS/AS SELECCIONADOS/AS

- Difusión y visibilización: Publicación de contenidos periodísticos en las plataformas digitales de la Corporación Cultural: Teatro Municipal de Chillán en colaboración con el Centro Cultural Municipal de Chillán (Instagram, Facebook, Tiktok, etc.) destacando el trabajo de los/las artistas seleccionados/as.

- Se desarrollará un carrusel en colaboración con el/la artista seleccionado/a, abordando su historia, motivaciones, lenguaje visual y proceso creativo. La publicación incorporará una muestra de obras seleccionadas y contenidos orientados a visibilizar su propuesta artística y conectar su trabajo con nuevas audiencias mediante las plataformas digitales de la Corporación Cultural.

- Se llevará a cabo una entrevista escrita de entre 2.000 y 3.000 caracteres con espacios que será publicada en la página web www.teatrochillan.cl

- Se realizará un reel audiovisual en colaboración con el/la artista seleccionado/a, construido desde una mirada cercana y dinámica, generando un relato que logre mostrar su proceso como artista, así como sus motivaciones e identidad creativa.

- Producción de 30 prints físicos (A5) de obras seleccionadas por el artista, impresos en alta calidad sobre papel couché o fotográfico. Las copias podrán ser comercializadas o utilizadas libremente por cada artista según estime conveniente.

- Certificación: Entrega de un certificado de participación a cada artista seleccionado/a.

X. MODIFICACIONES DE BASES

La Corporación Cultural Municipal de Chillán se reserva el derecho de modificar o aclarar las presentes bases o el cronograma, en caso de que surjan imprevistos o circunstancias de fuerza mayor que así lo justifiquen. Dichas modificaciones serán comunicadas oportunamente a través de los canales oficiales de la Corporación.

La Corporación se reserva la facultad de declarar la presente convocatoria desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los estándares de calidad y pertinencia esperados.

XI. PARA MAYOR INFORMACIÓN

Durante el proceso de esta convocatoria, las dudas deberán ser realizadas exclusivamente al correo electrónico periodista@ccmch.cl desde el 25 de mayo hasta el 1 de junio de 2026 y serán respondidas de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas.

Para postular, haz click en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSewqiYI3O67I7-LbC23Q_oxcxVnGjur3dhs1zgD4_T6ibsEg/viewform?usp=header